



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 600000280 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 15 DIC 2014

**VISTO:** La Solicitud de Registro N° 32812 2014/ORA, de fecha 13 de noviembre del 2014, Informe N° 181-2014/GOB. REG.TUMBES-ORA-ORH-OBSC, de fecha 18 de noviembre del 2014 e Informe N° 623-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 25 de noviembre del 2014, sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, por el fallecimiento del pensionista **Don JOSE VICTORINO SALDARRIAGA ROQUE;**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, **Doña PERSEVERANDA ALVAREZ GUEVARA**, esposa del ex pensionista de esta Sede del Gobierno Regional Tumbes, **Don JOSE VICTORINO SALDARRIAGA ROQUE**, solicita subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio, como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000290864, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes; y a la documentación que acredita los gastos ocasionados, los mismos que forma parte del presente;

Que, mediante Informe N° 181-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-OBSC, de fecha 18 de noviembre del 2014, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por el servidor en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144° y 145°, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, le corresponde percibir **TRES (03) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento, por tratarse del servidor; y dos remuneraciones totales por concepto de gastos de sepelio,** calculados en función al Artículo 1° del



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000280 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 11 5 DIC 2014

Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, por el fallecimiento de su señor esposo;

Que, mediante Informe N° 623-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 26 de noviembre del 2014, la Unidad de Planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, a favor de **Doña PERSEVERANDA ALVAREZ GUEVARA**, de conformidad al Artículo 144° y 145° y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a **SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE Y 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,189.20)**.

Que, mediante Memorando N°086-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 26 de noviembre, está Jefatura avala la información emitida por las Unidades conformantes de esta Oficina de Recursos Humanos, sobre la procedencia de lo solicitado;

Que, estando a lo informado; y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 y Directiva N° 005-2004-GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P; del 27 de febrero del 2004;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor de Doña : PERSEVERANDA ALVAREZ GUEVARA, la suma de : SIETE MIL**

Av. La Marina 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4454



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE COMITÉ DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000280 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 15 DIC 2014

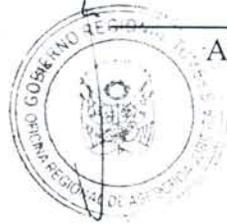
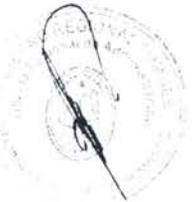
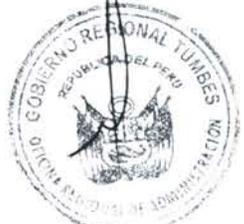
CIENTO OCHENTA Y NUEVE Y 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,189.20), por concepto de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO y SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO Y LUTO, por el fallecimiento de su esposo el ex pensionista de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Don JOSE VICTORINO SALDARRIAGA ROQUE; y por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO . AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone a doña PERSEVERANDA ALVAREZ GUEVARA, el Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Archívese.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Econ. Ed. Alfredo Paredes Montero  
PRESIDENTE GENERAL